

**DETERMINA PROTOCOLO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA COMUNAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1563**

**DALCAHUE, 11 de septiembre de 2017**

**VISTOS:** La necesidad de establecer un Protocolo que entregue las directrices para operar en caso de emergencias comunales y los funcionarios responsables de coordinar y ejecutar acciones preventivas, paliativas o correctivas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**DETERMÍNASE:** El protocolo de actuación ante situaciones de emergencia que se presenten en la Comuna de Dalcahue:

1° Los funcionarios municipales responsables de atender las situaciones de emergencia tendrán las siguientes denominaciones:

- **COORDINADOR:** Sr. ALEJANDRO DÍAZ GÁRNICA, Administrativo A Contrata Grado 15° E.M.S.
- **APOYO 1:** Sr. ROMÁN VALENCIA CONTRERAS, Administrativo A Contrato Grado 15° E.M.S.
- **APOYO 2:** Sr. OLEGARIO ERICES VENEGAS, Administrativo A Contrata Grado 18° E.M.S.

2° Los funcionarios mencionados en el punto 1°, cuando las condiciones climáticas lo ameriten, activarán los grupos de apoyo, que estarán compuestos por:

- **APOYO CHOFERES DE TURNO:** En cada alerta de emergencia o, en caso de emergencias activas, se dispondrá del apoyo del chofer de turno correspondiente a la semana, además del chofer de reserva que corresponde al funcionario que toma el turno de la semana siguiente, en ambos casos, los choferes dispondrán de un vehículo para apoyar el trabajo en situación de emergencia, según lo indique el Coordinador, los Apoyos 1 y/o 2. En ambos casos, el Jefe del funcionario dispondrá las medidas administrativas para autorizar los trabajos extraordinarios y uso de vehículo necesario, si procede.
- **APOYO CUADRILLA PERSONAL DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES:** Los contratistas de ambos servicios entregarán al Coordinador, cada semana (el primer día de la semana), un listado con los operarios que estarán disponibles en caso de emergencias, adjuntando sus números de teléfonos y domicilios para ubicarlos de ser necesario.

3° Las situaciones de emergencia en las que operará este protocolo son:

- a) **EMERGENCIAS CLIMÁTICAS:** Estas pueden ser:

- **OTOÑO - INVIERNO:** Son aquellas emergencias que se producen en las estaciones de otoño e invierno y pueden ser producto de las lluvias, vientos, heladas, etc., abundantes en estas épocas del año. En caso de existir una alerta o reporte climático que advierta de posibles emergencias, el Coordinador informará a los funcionarios de Apoyo, quienes cumplirán las siguientes tareas:

Apoyo 1: Trabajo en terreno en conjunto con el Alcalde de la Comuna y comunicación con la ONEMI;

Apoyo 2: Labores administrativas, informes escritos, comunicaciones telefónicas que sean necesarias.

- **PRIMAVERA VERANO:** Son aquellas emergencias que se producen en las estaciones de primavera - verano y pueden derivar en escasez de agua, sequía, entre otras. En caso de conocerse de situaciones de emergencia en estas estaciones, el Apoyo 2 recorrerá los sectores que requieran ayuda municipal, elaborará los informes necesarios y definirá, en conjunto con el Alcalde de la Comuna las acciones a adoptar.
- **OTRAS:** Son aquellas derivadas, especialmente, por los siniestros en viviendas. En estas emergencias el municipio acude con apoyo inmediato de carácter asistencial y son resueltas por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento Social.
- **CATÁSTROFES NATURALES:** Cuando se producen catástrofes naturales, el municipio actúa en coordinación con la ONEMI. No obstante, el Coordinador, en conjunto con el Alcalde de la Comuna podrá disponer de todo el personal municipal para resolver las situaciones que se generen.

**4° REPORTES DE SITUACIÓN CLIMÁTICA:** El personal de Apoyo 1 y 2 mantendrá actualizado el reporte de las condiciones climáticas que se reciben de la ONEMI y es el responsable de informar al Coordinador y al Alcalde de la Comuna sobre el pronóstico oficial del tiempo.

ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFÓRMESE A LOS INVOLUCRADOS Y

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ALCALDE DE LA COMUNA  
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinador y Apoyos
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Obras Municipales
- Dirección Administración y Finanzas
- Control Interno
- Secretaría Municipal
- Caminos
- Secpla
- **Transparencia**
- Of. Partes

ORGANIGRAMA EQUIPO EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DALCAHUE

